NOTA UOC/PCP/ANDE N° 174/2023

Asunción, 22 de junio de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 4160/23, LPI N° 1207/2027, ID 333530, a fin de señalar cuanto sigue:

- Se ha procedido de conformidad al primer requerimiento.

- En cuanto al segundo punto, anexamos la conformidad del Contratista.

- En lo inherente al tercer punto, anexamos el reporte de la cotización del dólar al 31/10/2017.

- En cuanto al cuarto punto, señalamos que el CM 4 ha establecido el 30/11/2022, como fecha máxima de ejecución de las obras, y conforme a lo manifestado por la UAC, la Modificación Unilateral al amparo del Art. 55° de la Normativa, tiene por objeto el cierre final, y es en este proceso administrativo en el que actualmente se encuentra la ejecución del Contrato, cuya vigencia se extiende hasta la Recepción Definitiva, evento que aún no se ha verificado.

- En lo atinente al quinto punto, resaltamos que la CAF, conforme a su Manual de Operaciones, no emite documentos del tipo "No Objeción", no obstante, este Organismo debe ser informado con respecto a los procedimientos relativos a los contratos suscritos en el marco de los proyectos bajo su financiación, al respecto se remite la comunicación correspondiente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

p/a

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT